03

ORIGINAL
PARA EL ACREEDOR

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

ESTEBAN DANIEL OSATINSKY
INTERVENTOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - SECC. N° 7
S. M. de TUCUMAN

SOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PRENDARIO
DECRETO 15348/46 RATIFICADO POR LA LEY 12962

N° 08847734 *

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"A"	"B" CARGO	"C" ARANCEL
14 09 16		N°
FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO		3
$ 108.794,40		
MONTO DEL CONTRATO		
AA455AX		
DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE)	CODIGO DE REGISTRO	

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

* APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS COLOCARAN PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION DE Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS.
ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO O DOCUMENTO DE CREACION.
EN CASO DE MAS DE UN DEUDOR AGREGAR A CONTINUACION DEL DEUDOR PRINCIPAL "Y OTROS".

"D" IDENTIFICACION DEL ACREEDOR

INSCRIPCION N° 30-69223905-5

FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

DETERMINADOS - Tel.0810-222-3428

mail: consultas@fca.com.ar

CM della Paolera

297 25 1001
CALLE
NUMERO PISO DEP. CODIGO POSTAL

Capital Federal
LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires
PARTIDO O DEPARTAMENTO PROVINCIA

DOMICILIO

PERSONAS FISICAS

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

Nº DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO | MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

DIA	MES	ANO	1 SOLTERO	2 CASADO	3 VIUDO	4 DIVORC.	NUPCIA Nº

U.G.J.

ENTES JURIDICOS

I.G.J.
PERSONERIA OTORGADA POR

12044-L120-TA DE SA

DIA	MES	ANO
02	12	96

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
LILIANA MARIA COSTANZO
D.N.I. T.O. 905.356
APODERADO

"E" IDENTIFICACION DEL DEUDOR

CUIL: 20-25857462-2

FRIAS VICTOR ANDRES
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

DESOCUPADO

MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS
CALLE

4178
NUMERO PISO DEP. CODIGO POSTAL

ALDERETES
LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

CRUZ ALTA | TUCUMAN
PARTIDO O DEPARTAMENTO | PROVINCIA

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. | EXTRANJEROS

1	2	3	4	5	6
X					
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

25.857.462 R.N.P

Nº DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO | MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

DIA	MES	ANO	1 SOLTERO	2 CASADO	3 VIUDO	4 DIVORC.	NUPCIA Nº
14	06	77		X			1°

PAVON ADRIANA CECILIA
APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA	MES	ANO

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

U.G.J. A.F.

DEUDOR

"G" IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

AA455AX

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE)

MARCA: FIAT

TIPO: SEDAN 4 PUERTAS

MODELO: SIENA EL 1.4/2016

MARCA MOTOR: FIAT

Nº DE MOTOR: 310A20112071882

MARCA DE CHASIS: FIAT

Nº DE CHASIS: 9BD372316R4067181

S. M. de Tucumán

SOLICITUD TIPO SUSCRIPTA ANTE EL ENCARGADO DE REGISTRO

X

03 OCT 2016
LUGAR Y FECHA

ESTEBAN DANIEL OSATINSKY
INTERVENTOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - SECC. N° 7
S. M. de TUCUMAN

"I" MODALIDADES DEL CONTRATO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CLAUSULA DE ACTUALIZACION: SI X | NO

GRADO: 1° (GRADO Nº)

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CONCEPTO: SALDO DE PRECIO | PRESTAMO X

VALOR DEL FORMULARIO

FECHA DE ENTREGA AL ACREEDOR

ORIGINAL

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes o en comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar"

"Este solicitud tipo solo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia"

"J" CONSTE QUE EL CONTRATO QUE FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Seccional de el día 30 SEP 2016 de 20

Constando de S. M. de Tucumán anexos y dos copias no negociables

"K" CERTIFICO: Que el adjunto Contrato de PRENDA CON REGISTRO que fue [illegible] "03" M. determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en "A" en el día de la fecha, en este Registro Seccional a cargo del autorizante.

de 03 OCT 2016 de 20

Lugar y fecha S. M. de Tucumán

23008

Sello del Registro Seccional

ESTEBAN DANIEL CHAZLANSKY
INTERVENTOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - SECC. Nº 7
S. M. de TUCUMAN

Sello aclaratorio del Encargado de Registro

S. M. de Tu

ESTE CERTIFICADO ES EL PREVISTO EN EL ART. 26 DEL DECRETO - LEY 15348/46 RATIFICADO POR LA LEY 25.248 COMO UNICO TITULO EJECUTIVO VALIDO AL QUE SE ADJUNTARA IMPRESCINDIBLEMENTE EL ORIGINAL DEL CONTRATO PRENDARIO Y SUS ANEXOS.

ESTEBAN DANIEL C
INTERVENTOR DEL
NACIONAL DE LA PR
DEL AUTOMOTOR - S
S. M. de TUCU

"L" AUTORIZO A

TIPO DE DOCUMENTO Nº

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

03 OCT 2

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA/DOCUMENTO

SCHVERDT CRISTIAN EZEQUIEL
Argentino-Soltero
Clase 1993 - DNI 37.878.053
Balcarce 546 (1064) CABA

Ponce, María Mercedes
ARGENTINA - CASADA
Clase 1949 - DNI 6.155.476
Balcarce 546 (1064) C.A.B.A.

230

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"M" ENDOSO de de 20

Páguese a la orden de

domiciliado en

calle Nº

FIRMA DEL ENDOSANTE

FIRMA DEL ENDOSATARIO

REGISTRO DEL ENDOSO de

Registrado el endoso de

a favor de

al folio respectivo del Libro del Registro.

SELLO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

"N" CANCELACION DEL CONTRATO

de de 20 Pagado en la fecha, cancélese en el Registro de inscripción.

FIRMA DEL ULTIMO TENEDOR

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del Libro del Registro.

de 20

SELLO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

"O" TRASLADO de de 20

Se tomó nota en el folio respectivo del Libro del Registro, del traslado de los bienes a la siguiente ubicación:

VALENZUELA VANESA A.
D.N.I. 24.002.935

habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el Nº

CERTIFICAMOS FIRMA DE ACR
FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

SCHVERDT CRISTIAN EZEQUIEL
Argentino-Soltero
Clase 1993 - DNI 37.878.053
Balcarce 546 (1064) CABA

Ponce, María Mercedes
ARGENTINA - CASADA
Clase 1949 - DNI 6.155.476
Balcarce 546 (1064) C.A.B.A.

HUANCA CHAMO MARIA
D.N.I. 18.865.238

MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA NACION
Registro Nacional de la Propiedad del Automotor

Grupo : 11494 Orden : 061 80760A 1000797527

08947734

AA455AX

CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO

Por $ 108794,40 (Lugar y Fecha) TUC,14-09.- - de 2016

Nº de Inscripción

En garantía de la obligación por la suma de pesos:

CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS con 40 centavos.-

Que el señor: FRIAS, VICTOR ANDRES DEUDOR Y BARRIONUEVO MIGUEL OMAR CODEUDOR .- *declara adeudar en*

Concepto de préstamo de dinero

A Don FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados se constituye por el presente contrato, derecho real de PRENDA CON REGISTRO de acuerdo con las normas legales vigentes que declaramos conocer, sobre los siguientes bienes:

Automotor Marca: FIAT **Tipo:** SEDAN 4 PUERTAS

Modelo: SIENA EL 1.4 AÑO 2016 .

Motor Marca: FIAT **Nº:** 310A20112871882

Carrocería y/o Bastidor Marca: FIAT **Nº:** 9BD372316H4067181

Unidad: 0 Kilometro **en perfecto estado de funcionamiento para uso** PRIVADO .- *(continúa al dorso)*

UBICACION DE LOS BIENES *Provincia* TUCUMAN . *Departamento o Partido* CRUZ ALTA .- *Cuartel distrito o pedanía*

Nombre o número del campo o establecimiento

Ciudad o pueblo ALDERETES . *Domicilio* MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS .

GRAVAMENES: *Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes prendarios:*

Ninguno de ninguna naturaleza

DOCUMENTACION: *La deuda garantizada queda documentada en este contrato prendario, pagadero en:*

82 cuotas de $ 2092,20 reajustables según las cláusulas especiales anexas en funcion del modelo base del grupo abonadas al nombrado acreedor en los siguientes vencimientos :

Las 3 primeras el dia 12/12/2016 y las restantes el dia 10 de los meses inmediatos siguientes al del primer vencimiento.

INTERESES: *La obligación devengará un interés del* ninguno *Mensual directo.(*)*

LUGAR DE PAGO: CM della Paolera 297 P.25 - CAP.FED. - **DERECHO DE INSPECCION DEL ACREEDOR:** amplios

SEGURO: *Los efectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de* en trámite *Pesos, contra* *en la compañía*

Domiciliada en la calle *Nº* *según póliza Nº*

Con vencimiento el día *de* *de* *la cual queda en poder del* acreedor

ACREEDOR: *C.U.I.T.: 30-69223905-5*
Nombre y Apellido: FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
Profesión Prestamista
Domicilio CM della Paolera 297 P.25 - CAP.FED.
Insc. I.G.J. Nº 12044-L120-
T.A. de S.A. (2/12/96)

DEUDOR: *Grupo:* 11494 *Orden:* 61
Nombre y Apellido: FRIAS, VICTOR ANDRES
Estado civil CASADO *Profesión* DESOCUPADO
Nacionalidad ARGENTINO *Edad* 39 *años*
Domicilio MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS ALDERETES CRUZ ALTA TUCUMAN .
Documento de identidad D.N.I N°25.857.462
CUIL N°20-25857462-2

Firma del acreedor p.p. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

Firma del Deudor

CONSTE que este contrato fue presentado para su inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor

De .... el día .... de .... de ....

30 SEP 2016

S. M. de Tucumán

ESTEBAN DANIEL OSATINSKY
INTERVENTOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - SECC. Nº 7
S. M. de TUCUMAN

Sello y Firma del jefe del Registro

CERTIFICO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO que fue presentado en la fecha determinada precedentemente se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha en este Registro de la Propiedad del Automotor a cargo del autorizante.

Controles

S. M. de Tucumán 03 OCT 2016
(Lugar y Fecha)

SELLO DEL REGISTRO 23008

ESTEBAN DANIEL OSATINSKY
INTERVENTOR DEL REGISTRO
NACIONAL DE LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR - SECC. Nº 7
S. M. de Tucumán

Sello y Firma

Arancel de inscripción U$S .... Pagado por Boleta Nº .... de ....

Autorizado por resolución Nº 57/62

NOTA: LA APROBACION DE ESTE FORMULARIO NO IMPLICA DAR VISTO BUENO A LAS CLAUSULAS ESPECIALES IMPRESAS AL REVERSO QUE OBRAN EN ESTE CONTRATO

(*) El presente contrato no prevé el pago de interés directo, por tratarse de una garantía del pago de los fondos adelantados a través del sistema de ahorro y que se financia mediante los aportes de cuotas periódicas por parte de los adherentes de dicho Plan de Ahorro para Fines Determinados.

El presente contrato de prenda se encuentra regido además por las normas de las Resoluciones conjuntas N° 950/91 y 351/91 del ex Ministerio de Economía y ex Ministerio de Justicia respectivamente, ratificadas por el Dto PEN N° 601/95 y por las Resoluciones conjuntas 366/ 2002 y 85/2002 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Economía respectivamente.

NOTA: El presente Contrato no instrumenta actualización por depreciación monetaria y garantiza al grupo al cual pertenece el deudor por el aporte efectuado, en beneficio de la continuidad del sistema.

DEUDOR SOLIDARIO 1: *Grupo:* 11494 *Orden:* 61
Nombre y Apellido: BARRIONUEVO, MIGUEL OMAR
Estado Civil: SOLTERO Profesión: EMPLEADO
Nacionalidad: ARGENTINO Edad: 46
Domicilio: MZA: 5 C: 20 B° 2500 VIV MANATIAL SUR TUCUMAN (CAPITAL), TUCUMAN
Doc. de Ident.: 21747570

DEUDOR SOLIDARIO 3: *Grupo:* 11494 *Orden:* 61
Nombre y Apellido:
Estado Civil: Profesión:
Nacionalidad: Edad:
Domicilio:
Doc. de Ident.:

ESTEBAN DANI
INTERVENTOR NACIONAL DE DEL AUTOMOTO
S. M. 46

DEUDOR SOLIDARIO 2: *Grupo:* 11494 *Orden:* 61
Nombre y Apellido:
Estado Civil: Profesión:
Nacionalidad: Edad:
Domicilio:
Doc. de Ident.:

DEUDOR SOLIDARIO 4: *Grupo:* 11494 *Orden:* 61
Nombre y Apellido:
Estado Civil: Profesión:
Nacionalidad: Edad:
Domicilio:
Doc. de Ident.:

S. M.
3 OCT.

S/ BORRADO SIENA EL 1.4 AÑO 2016 VALE .- MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS ALBERETES CRUZ
p.p. FCA S.A. ALTA TUCUMAN VALE .-LO BORRADO EN DOMICILIO DEL DEUDOR SOLIDARIO 1 NO
de Ahorro para fines Determinados VALE .-

Firma del acreedor..... FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS LILIANA MARIA COSTANZO D.N.I. 10.909.386 APODERADO

Firma del deudor Oscar A. Fr...

ENDOSO ..... de ..... de .....
Páguese a la orden de.....
Domiciliado en.....
En..... N°.....

REGISTRO DE ENDOSO ..... de 230
Registrado el endoso de.....
A favor de.....

Al folio respectivo del Libro del Registro.

Firma del endosante — Firma del endosatario — Firma del Jefe del Registro

CANCELACION DEL CONTRATO .....
De..... de..... Pagado en la Fecha, cancélese en el Registro de Inscripción.

REGISTRO DE CANCELACION : en la fecha se registró la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del Libro del Registro.

Firma del último tenedor — Firma del Jefe del Registro

TRASLADO: ..... de ..... de .....
Se toma nota en el folio respectivo del Libro del Registro, del traslado de los bienes de la siguiente ubicación:
.....
habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el N°.....

Firma del Jefe del Registro

OTRAS ANOTACIONES: .....

SCHVEROT CRISTIAN EZEQUIEL
Argentino-Soltero
Clase 1993 - DNI 37.879.055
Bolivia 549 (1064) CABA

Silva, Ignacio
ARGENTINO - SOLTERO
Clase 1993 - DNI 37.869.052
Bolivia 549 (1064) C.A.B.A.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS PAGADOS POR DECLARACION JURADA
GRAN CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE SELLOS RG (DRG) 104/15
FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
N° de CUIT del agente: 30-69223905-5
N° de inscripción IIBB: 901-190297-5
N° de Orden del Instrumento
Abonado en DDJJ del mes: Septiembre Año: 2016
Importe Retenido: 1092,44
Fecha: 14/09/2016
Firma y sello del responsable:
FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS GABRIEL A. FERNANDEZ SANTILLAN D.N.I. 26.701.956 APODERADO

VALENZUELA VANESA A.
D.N.I. 24.802.935
HUANCA CHUMBI M.
D.N.I. 10.865.236

FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS LILIANA MARIA COSTANZO D.N.I. 10.909.386 APODERADO

(Continuación del Contrato de Prenda celebrado con fecha TUC, 14-03-2016 entre

el acreedor FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

y el deudor PRIAS VICTOR ANDRES Y BARRIONUEVO MIGUEL OMAR CODEUDOR

sobre el AUTOMOVIL marca FIAT modelo SIENA EL 1.4

AÑO 2016 MOTOR N°310A20112671882 CHASIS N° 9BD37231634067181 SERIE N°

CLAUSULAS ESPECIALES

1°) El importe indicado como monto de esta contrato de prenda, se establece al solo efecto de su formalización e inscripción en el registro respectivo. El importe adeudado, y que en definitiva se compromete a abonar al deudor será el que resulte de reajustar, al momento de pago efectivo, las cuotas impagas vencidas de la siguiente manera:

a) Deuda por Alicuota = n V c p

b) Deuda por Cargas de Administración = n V r p

c) Deuda por Seguro de Vida = Cuotas de Seguro de Vida devengadas impagas, actualizadas en función del incremento que experimente el Valor Móvil.

d) Deuda por Seguro de Bien Tipo = Cuotas de Seguro de Bien tipo devengadas impagas, actualizadas en función del incremento que experimente el Valor Móvil.

e) Deuda por Cambio de Modelo Prorrateado en cuotas = $\frac{B\ V\ n}{I}$

El importe adeudado total es igual a la suma de los montos que surjan de a, b, c, d, y donde:

n = Número de cuotas impagas exigibles al momento de pago efectivo.

V = Precio de lista de venta al público, vigente al momento del pago efectivo. (Valor Móvil).

c = Coeficiente a aplicar al Valor Móvil según Plan.

p = Porcentaje a cancelar de las cuotas impagas, utilizables en los casos en que el deudor adelantó, por pago de licitación aplicada por prorrateo de cuotas, parte de la deuda con el objeto de reducir el monto de las cuotas restantes.

r = Porcentaje sobre el Valor Móvil de Cargas por Administración aplicable al Plan.

B = Precio de lista de venta al público (con impuestos) del Bien Tipo elegido por el deudor (bien prendado), vigente al momento del pago efectivo.

I = Número de cuotas en que fue financiado el cambio de modelo.

En caso de producirse diferencia entre el Valor Móvil al vencimiento de la obligación o a la fecha de efectivo pago y el Valor Móvil con el cual se calculó la alícuota debidamente ingresada en dicho mes, podrá requerirse su pago a partir de dicho momento, en cuyo caso se comunicará con el valor de la próxima cuota. Estas diferencias y las derivadas de cuotas mal ingresadas o abonadas tardiamente se encuentran cubiertas por esta garantía prendaria, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se deban abonar.

CESE DE FABRICACIÓN: En caso de que el Fabricante deje de fabricar el modelo recibido por el deudor prendario y no lo reemplace por ningún otro, las cuotas pendientes de pago se adecuarán mensualmente conforme a la variación del precio que en promedio experimente la gama – producto fabricada por el Fabricante. En caso de que el Fabricante cesare su producción en el país, se le tomarán las variaciones de un índice oficial de precios que elegirá la acreedora.

SUSTITUCIÓN DEL MODELO: En caso de que el Fabricante sustituya al modelo entregado al deudor prendario por una nueva versión o un nuevo modelo, las cuotas pendientes de pago se adecuarán mensualmente de acuerdo con las variaciones del precio que experimente esa nueva versión o nuevo modelo.

2°) Los pagos, tanto los correspondientes a las cuotas como los relativos a los reajustes, deberán efectuarse en el domicilio de pago del acreedor establecido en este contrato, situado actualmente en C. M. Della PAOLERA 297 Piso 25 – Capital Federal – o donde éste lo indicare.

3°) Se considerará fecha de pago válida a todos los efectos exclusivamente a aquella en la cual resulte posible al acreedor hacer efectivo el cobro de su crédito. El deudor acepta que toda demora no imputable al acreedor y ocasionada por pagos efectuados: a) mediante valores para ser presentados al cobro (cheques, giros, letras de cambio, etc.) b) por intermedio de Bancos, Correos, Concesionarios, Comisionistas, Terceros eventuales, etc. Correrá por su cuenta y riesgo.

4°) El deudor está obligado a asegurar el bien adquirido por un monto como mínimo igual al precio de venta de la unidad o de la deuda actualizada el que resulte mayor en una de las Compañías de Seguro que ofrece la sociedad de Ahorro.
Esta contratación deberá efectuarse por todo el período de la financiación y contra todo riesgo, inclusive huelgas, tumultos, asonadas, inundaciones, terremotos y granizo. La póliza de Seguro será endosada a favor de FCA S.A. en su carácter de Acreedor Prendario, a quien la Compañía Aseguradora enviará directamente un ejemplar de la misma, debidamente autenticado e incluirá expresamente una cláusula por la cual no podrá ser anulada ni transferida, sin la previa conformidad de la endosataria una cláusula por la cual en el caso que la Compañía de Seguros decidiera, por cualquier motivo, proceder a la anulación de la póliza deberá dar aviso a la endosataria con por lo menos diez días de anticipación a la fecha en que el seguro dejará de cubrir riesgos, y otra cláusula en la que la Compañía Aseguradora no podrá alegar la caducidad, suspensión o falta de cobertura de la póliza en razón de la falta de pago de la prima por el asegurado, si previamente no ha puesto en el conocimiento a FCA S.A. por telegrama colacionado, dicha falta de pago dentro de las 24 horas de haberse producido.

5°) El deudor se obliga a solicitar autorización escrita cada vez que desee hacer salir el bien prendado de la jurisdicción de la República Argentina con por lo menos quince días de anticipación a la fecha de salida, entregando contemporáneamente el pedido de autorización un endoso a la póliza de seguro oportunamente contratada, que acredite que la misma ha sido ampliada, cubriéndose en lo que respecta al vehículo prendado, todos los riesgos enunciados en el punto 4°, durante sus traslados (terrestres, marítimos, etc.) y permanencia en el extranjero.

6°) El deudor se obliga a mantener el bien y accesorios comprendidos, en buen estado de conservación y funcionamiento, facultando a los representantes debidamente acreditados del acreedor, a inspeccionarlos toda vez que lo soliciten, a efectos de verificar el adecuado cumplimiento de la presente obligación. FCA S.A. faculta desde ya al Concesionario interviniente a practicar la inspección referida.

7°) El deudor se obliga, en caso de pedido de secuestro o embargo del bien prendado por parte de terceros, a notificar al acreedor y al tercero, que la unidad se encuentra gravada con prenda en primer grado a favor de FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados.

8°) El deudor se obliga a notificar al acreedor, dentro de las 72 horas de producido el hecho, cualquier eventualidad que pudiera hacer peligrar los derechos del acreedor sobre el bien, como ser cualquier siniestro que sufra el bien, o si fuera hurtado o robado, etc.

p.p. FCA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

SCHWEROT CRISTIAN EZEQUIEL
Apoderado Notario
Clase 1984 - DNI 37.878.053
Balcarce 648 (1064) CABA

FCA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
LILIANA MARIA COSTANZO
D.N.I. 13.906.350
APODERADA

Firma del Acreedor

Di Pasqua, Christian Javier
Apoderado Notario
Clase 1981 - DNI 28.003.809
Balcarce 648 (1064) CABA

Firma del Deudor

VALENZUELA VANESA A.
D.N.I. 24.902.935

HUANCA CHAVEZ MARIA
D.N.I. 18.065.248

Firma del Deudor Solidario

DE TUCUMAN
LA PROPIEDAD
DEL AUTOMOTOR
TUCUMAN

de Tucuman

AA455AX

2016

08

9°) El deudor se obliga, en caso de venta del bien prendado, a notificar al acreedor, antes de la formalización de la operación, los datos personales del nuevo comprador, adjuntando igualmente la aceptación por parte de este último, de todas y cada una de las cláusulas contenidas de este contrato de prenda, la venta de la unidad no desligará al deudor de las obligaciones que asume por este Contrato de Prenda.

10°) Queda expresamente establecido, que la falta de pago de una sola cuota prendaria, con sus reajustes a la fecha de su vencimiento, como asimismo, si el Seguro requerido en el punto 4° caducara o fuera anulado o revocado, si el deudor se presentara en convocatoria, concurso civil o quiebra, si le fuera solicitada la quiebra o el concurso civil por cualquier acreedor, si promoviere como actor o sufriera como demandado cualquier juicio que pueda afectar la unidad prendada, si constituye otra prenda sin conformidad expresa y por escrito del acreedor, si la unidad prendada fuera embargada, secuestrada, gravada o entrare dentro de inhibiciones en cualquier modo o forma, si el bien prendado sufriese un siniestro que disminuyere su valor actual, si fuese objeto de hurto o robo, y en general si el deudor incurriera en incumplimiento de una de las obligaciones que por este documento toma su cargo, caducarán de pleno derecho los plazos estipulados para las cuotas aún no vencidas, pudiendo el acreedor exigir de inmediato el total adeudado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, devengando desde ese día los saldos pendientes y sus correspondientes reajustes, un interés punitorio consistente en la tasa activa del Banco Nación Argentina en sus operaciones comerciales, sin prejuicio de las costas judiciales y gastos extrajudiciales, inclusive los de traslado y depósito que se ocasionaren, que el deudor declara de su exclusivo cargo, obligándose a pagarlos en su totalidad sin reservas de ningún tipo.

11°) Para aquellos casos en que el acreedor autorice al deudor a la contratación de una póliza de seguro por ante alguna Compañía de Seguros no convenida con FCA S.A. según las "Condiciones Generales" de la "Solicitud de Adhesión" la póliza deberá contratarse conforme a las condiciones estipuladas en el art. 4° precedente. En el acto de tomar posesión del vehículo el comprador deberá entregar el original de la póliza y un recibo oficial de la Compañía de Seguro que acredite el pago de la prima de seguro. En caso que el titular no entregue el original de la póliza deberá hacer entrega de una constancia emitida por el asegurador, que acredite que la contratación del seguro es irrevocable hasta la correspondiente emisión de póliza. La respectiva póliza será enviada directamente a FCA S.A. y en un todo de acuerdo a las condiciones expuestas en el art. 5° precedente. Si la contratación del seguro se efectúa por un período menor al de toda financiación el deudor se compromete a renovar la póliza a su vencimiento y acreditar fehacientemente tal derecho ante FCA S.A. mediante la presentación del original de la póliza y el recibo de pago de la prima.
Si por alguna de las causas arriba mencionadas o por otras eventuales no contempladas en la presente, el bien quedase sin cobertura, o [illegible] el acreedor para asegurar la unidad por cuenta y cargo del deudor prendario.
La mora se producirá de pleno derecho y por el sólo transcurso del tiempo quedando facultado el acreedor, caso que fuera menester, a asegurar el bien prendado por cuenta del deudor garantizándose el importe de la prima y gastos inherentes con el presente contrato prendario por [illegible] importes de accesorios de la deuda prendaria.

ESTEBAN DANIEL
INTERVENTOR
NACIONAL DE
FCA S.A.

12°) En todos los casos de mora o incumplimiento por falta de pago, etc., el acreedor podrá solicitar el secuestro de los bienes prendados sin necesidad de interpelación previa, quedando facultado el acreedor para proponer depositario, solicitar su remisión o reemplazo y disponer el traslado de los bienes prendados, todo ello costa exclusiva del deudor. El acreedor, por cuenta del deudor, podrá realizar reparaciones en los bienes secuestrados, [illegible] necesario para una mejor liquidación de la prenda. Dichos gastos serán considerados como de conservación de la cosa y devengarán [illegible] consistente en la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comerciales, desde que ellos efectivamente se realicen.
En caso de fracasar el secuestro del bien prendado y/o que el monto obtenido en la subasta fuera insuficiente para satisfacer la deuda a favor de la sociedad acreedora, gastos y costas, podrá el acreedor solicitar medidas precautorias respecto a bienes de propiedad del deudor o de sus garantes, prosiguiéndose las actuaciones en contra de los mismos, hasta obtenerse el pago total de todo lo adeudado.

13°) El deudor y los garantes renuncian al derecho de recusar sin causa y al de apelar la sentencia que se dicte en el juicio de ejecución de este contrato prendario.

14°) Para el caso que deba llevarse adelante la subasta de los bienes prendados, se establece: a) que el acreedor propondrá la persona que realizará la subasta, aún cuando la misma comprenda otros bienes distintos al bien prendado; b) que la subasta se efectuara con la base equivalente [illegible] de la deuda que se reclama; c) que se reduzcan a tres los diez días de anticipación previstos en el art. 31 de la ley 12.962; d) que en caso de ser varios los bienes prendados, el acreedor queda autorizado a solicitar la venta en blocks o por unidades, pudiendo en esta última situación distribuir la base a su arbitrio; e) que los edictos judiciales se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial.

03 OCT.

15°) El Señor BARRIONUEVO MIGUEL OMAR, DNI/LE/LC/CI N° 21.747.570, domiciliado en MZA: 5 C: 20 B°2500 VIV. MANANTIAL SUR TUCUMAN CAPITAL TUCUMAN, y el señor [illegible] se constituye(n) en garante (s), deudor (es), solidario (s) y principal (es) de todas las obligaciones asumidas por el deudor en el presente contrato, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión.

230

16°) Las partes convienen en someterse exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires constituyendo en la Ciudad de Buenos Aires tanto el acreedor como el deudor y sus garantes, a todos los efectos que hubiere lugar, los domicilios especiales que se pasan a consignar, donde serán válidas toda clase de notificaciones o interpelaciones.

DEUDOR — GRUPO: 11494 — ORDEN: 061.-

ACREEDOR

Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires
Calle LIMA
N° 265 Piso 3° Dpto.
Ciudad de Buenos Aires

Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires
Calle C.N. della PALERA
N° 297/99 Piso 25 Dpto.
Ciudad de Buenos Aires

Garante
Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires
Calle LIMA
N° 265 Piso 3° Dpto.
Ciudad de Buenos Aires

Garante
Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires
Calle LIMA
N° 265 Piso 3° Dpto.
Ciudad de Buenos Aires

Dichos domicilios no podrán ser modificados sino mediante la constitución de nuevos, en el expediente judicial en el que se demande la ejecución del contrato. Declara el deudor bajo juramento que en el momento de suscribirse el presente contrato su domicilio real está situado en la calle MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS, N°, de la localidad de ALDERETES, de la Provincia de TUCUMAN.

17°) Los gastos de certificación de firma (deudor y garante) serán a cargo del deudor.

18°) Las partes firmantes dejan aclarado que son correctos y válidos los datos que a continuación se detallan, correspondientes a enunciaciones consignadas por enmiendas, sobre raspaduras o agregados de interlineaciones .....

p.p. FCA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

LILIANA MARIA CISTARO
D.N.I. C. 9.[illegible]
APODERADO

SCHWEDT CESAR EZEQUIEL
Apoderado-Boletero
Cesar Díaz - Dni 27.475.053
Balcarce 648 (1064) CABA

VALENZUELA VANESA A.
D.N.I. 24.902.823
[illegible]
PRESENTE UNICAMENTE PARA SUSCRIPCION
EN PRESENCIA Y LOS REMITENTES
UNICAMENTE FIRMA PARA ESTE

HUANCA CINTHIA MARIA
D.N.I.

Firma del Acreedor

Firma del Deudor

Firma del Deudor Solidario

Di Pasqua, Christian Javier
Apoderado Boletero
Cesar Díaz - Dni 25.[illegible]
Balcarce 648 (1064) CABA

23 de 09 de 2016

AA455AX

Señores:
FCA S.A DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS.-
Presente

L. OSATINSKY
EL REGISTRO
A PROPIEDAD
R - SECC. N° 7
TUCUMAN

En mi carácter de cónyuge de : FRIAS, VICTOR ANDRES

Doy mi expreso consentimiento en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para que mi nombrado cónyuge: grave con derecho real de prenda o firme en carácter de codeudor sobre el automotor cuyos datos se consignan a continuación:

Tucumán

08

PRENDA FIJA DE $ 108.794,40 .-DE FECHA 14-09-2016.-PAGADERA EN 52 CUOTAS DE $ 2.092,20 REAJUSTABLES ABONADAS AL NOMBRADO ACREEDOR EN LOS SIGUIENTES VENCIMIENTOS: LAS 3 PRIMERAS EL DIA 12/12/2016.-Y LAS RESTANTES LOS DIAS 10 DE LOS MESES INMEDIATOS SIGUIENTES AL DEL PRIMER VENCIMIENTO .-

2016

Marca: FIAT
Modelo:SIENA EL 1.4
Motor / Marca: FIAT
Motor nº: 310 A 20112871882
Patente: EN TRAMITE
Serie nº

Chasis / Marca: FIAT
Chasis:9BD372316H 4067181
Serie Nº

Nombre y Apellido: PAVON, ADRIANA CECILIA
D.N.I: 27122570
Domicilio: **MZ E LOTE 10 LOS ALAMOS ALDERETES CRUZ ALTA TUCUMAN .-**

Pavón A. Cecilia

Firma

CERTIFICACION EN HOJA DE ACTUACION
NOTARIAL Nº: MO2122128

María Alejandra Cella
ESCRIBANA PUBLICA ADSCRIPTA
AL REGISTRO Nº 43 - TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

AA455AX' M 02122128

01005 02122128-0

San Miguel de Tucumán, 23 de setiembre de 2.016.-

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO ADSCRIPTA AL REGISTRO Nº 40 y en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, **CERTIFICO: PRIMERO.-** Que la firma que obra en el documento que se anexa a la presente ha sido puesta en mi presencia por: **ADRIANA CECILIA PAVON, DNI 27.122.570.**----------

Acredita su identidad con el documento consignado conforme al Artículo 306, Inciso a), del Código Civil y Comercial.----------

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta que actúa a título: PERSONAL.----------

TERCERO: Que el requerimiento ha quedado formalizado simultáneamente en el Acta Nº 297, Folio Nº 297, del Libro Nº 149.----------

CUARTO: Documento presentado: **ASENTIMIENTO CONYUGAL.**----------

QUINTO: Fecha de expedición: 26/09/2.016.----------

Intervengo al solo y único efecto de certificar firma.----------

o

SELLADO PAGADO POR DECLARACION JURADA

02
TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADOS, INFORMES Y OTROS
DEC. LEY 6582/58 Y SUS MODIFICACIONES

Nº 38071451 *

INSTRUCCIONES
COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO: AA[illegible]AX

Nº DE CHAPA PATENTE

"B" CARGO
28 SET 2021

"C" ARANCEL
Nº
$

"D" SOLICITUD DE:
MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MAS DE UNO

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MAS DE UNA SOLICITUD.

- [ ] ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL NUMERO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- [ ] LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL NUMERO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- [ ] ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL NUMERO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- [ ] LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL NUMERO "H" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- [ ] CERTIFICADO DE ESTADO DE DOMINIO. BLOQUEA EL DOMINIO POR QUINCE (15) DIAS HABILES. PODRAN SOLICITARLO el EL TITULAR DEL VEHICULO O EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS, o AUTORIDAD JUDICIAL.
- [ ] INFORME DE ESTADO DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. PODRAN SOLICITARLO el EL TITULAR O EX TITULAR DEL VEHICULO O EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS, la AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, o QUIEN EXPRESE INTERES LEGITIMO CONSIGNAR EN EL NUMERO "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE Y MOTIVO DEL PEDIDO.
- [ ] ANOTACION DE COMUNICACIONES DE SINIESTROS QUE FORMULEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS.
- [ ] ANOTACION DE COMUNICACIONES QUE FORMULEN LAS AUTORIDADES POLICIALES.
- [ ] CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA. PODRAN SOLICITARLO el EL TITULAR O EX TITULAR DEL VEHICULO O EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS, la AUTORIDAD JUDICIAL.
- [ ] DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE VEHICULO. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- [ ] DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE MOTOR. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- [ ] DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE CARROCERIA Y/O CHASIS. EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- [ ] DUPLICADO DE CERTIFICADO DE DENUNCIA DE ROBO O HURTO. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD
- [ ] DUPLICADO DE CERTIFICADO DE COMUNICACION DE RECUPERO. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR Y LAS DNRPA, ADMINISTRADORAS CONCAMANTE AUTORIZADAS.
- [ ] ASIGNACION CODIFICACION DE IDENTIFICACION MOTOR Y/O CHASIS. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y PARTE A GRABAR.
- [ ] DUPLICADO DE TITULO. LA SOLICITUD TIPO DEBE SER EFECTUADA POR EL REGISTRO, SALVO QUE SE PRESENTE CONJUNTAMENTE CON UNA TRANSFERENCIA.
- [ ] DUPLICADO DE CEDULA, RENOVACION O CEDULA ADICIONAL. INDICAR EN "E" EL TIPO DE TRAMITE. EN TRAMITE DE DUPLICADO LA CEDULA ANTERIOR DEBERA SER EMITIDA POR EL REGISTRO.
- [ ] CAMBIO DE USO. CONSIGNAR EN "E" EL NUEVO USO.
- [ ] CERTIFICADO DE OTRAS CONSTANCIAS REGISTRALES. INDICAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y CONSTANCIA REQUERIDA.
- [ ] OTROS TRAMITES. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO Y REQUERIMIENTO.

28 SEP 2021
FECHA
ORDEN Nº
TOTAL
TUCUMAN
TAX
"03" Nº 08547934
2021
TITULAR
PROPIEDAD
ZUMAN Nº 7

ESTEBAN DANIEL DOMINGUEZ
ENCARGADO
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

COMPLETAR SOLAMENTE SI ES DISTINTO AL SOLICITANTE

"E" DECLARACIONES: REINSCRIPCION DE PRENDA

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO.

"F" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE

FCA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CRISTINA VERONICA KUPCEWICZ
DNI 12.644.886
APODERADA

FIRMA

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRE DEL APODERADO

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE

ARGENTINO | EXTRANJERO

FERNANDO SANCHEZ
ARGENTINO – SOLTERO
CLASE 1969 – DNI 20.026.490
DELLA PAOLERA 299 (1001) CABA

ANAHI MARIANGELH
ARGENTINA – SOLTERA
CLASE 1977 – DNI 25.060.530
DELLA PAOLERA 299 (1001) CABA

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

ANDREA P. DEL TOSO

"G" RESERVADO PARA EL TRAMITE DE VERIFICACION

EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES 02 Y 03

AUTOMOTOR VERIFICADO SIN OBSERVACION

LUGAR Y FECHA

SELLO Y FIRMA

"H" VEHICULO

DOMINIO Nº DE CHAPA PATENTE: AA[illegible]AX

MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

TRIPLICADO

Ley 22.977. Sera reprimido con prision de seis (6) meses a dos (2) años, salvo que el hecho no constituya un delito mas severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las declaraciones juradas o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicacion o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar.

Este ejemplar no puede ser puesto en manos de personas o entidades ajenas a la Direccion de Asesoria.

"I" FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA — DIA MES AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA — DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

INSCRIPTO EN:

APELLIDO Y NOMBRE/S O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS O ABREVIATURAS. CASADAS: VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE LLEVARON EL APELLIDO MARITAL: COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL DE CASADAS COMO FIGURA POR LO TANTO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION.
ENTES JURIDICOS: CONSIGNAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO O DOCUMENTO DE CREACION.

ENTES JURIDICOS

ESTEBAN I.
ENCARG.
REGISTRO Nro.
DEL AUTOMOT.

CONSTANCIAS REGISTRALES SOBRE EL ESTADO DE DOMINIO

"J" IDENTIFICACION DEL TITULAR

% .

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA MES AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA) — 1 SOLTERO 2 CASADO 3 VIUDO 4 DIVORC. NUPCIAS Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

"K" IDENTIFICACION DEL CONDOMINO

%

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA MES AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA) — 1 SOLTERO 2 CASADO 3 VIUDO 4 DIVORC. NUPCIAS Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO

EL REGISTRO INFORMARA LOS PRIMEROS DOS DOMINIOS EN ESTE FORMULARIO, LOS SIGUIENTES EN OTRO IGUAL Y ASI SUCESIVAMENTE

"L" AFECTACIONES PERSONALES O AL DOMINIO, POSESION O USO DEL VEHICULO Y CONSTANCIAS VARIAS

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO

INSCRIPTO EN SOLICITUD TIPO "03" Nº 089477341

APELLIDO Y NOMBRES DEL VENDEDOR

FECHA DE LA TRANSFERENCIA

Nº RPA MOTOR ASIGNADO — Nº RPA CHASIS ASIGNADO

FCA S.A.
DE ANCRORO PARA ACTOS DETERMINADOS
CRISTINA VERONICA KUPCEWICZ
DNI 12.644.886
APODERADA

"M" OBSERVACIONES

Léase correctamente nombre del certificante
Fernando Sánchez de La Fuente "VALE"

"N" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE SOLICITADO POR LA PRESENTE, SE DA CURSO AL MISMO.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN — LUGAR

28 SEP. 2021 — DIA MES AÑO

ESTEBAN DANIEL CSATINSKY
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR TUCUMAN Nº 7

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

RESERVADO PARA EL APOD.
FERNANDO SANCHEZ
ARGENTINO – SOLTERO
CLASE 1968 – DNI 20.526.480
DELLA PAOLERA 299 (1001) CABA

"O" AUTORIZO A — TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

ANAHI MARIANGELI
ARGENTINA – SOLTERA
CLASE 1977 – DNI 26.360.633
DELLA PAOLERA 299 (1001) CABA

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA QUE CONCURRA A LA OFICINA DEL REGISTRO A EFECTOS DE CERTIFICAR POR SEPARADO EL CERTIFICANTE RECEPCIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

0884734

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Nº 42130101 *

CERTIFICADOS, INFORMES Y OTROS
(DEC. LEY 6582/58 Y SUS MODIFICACIONES)

02

U55 AX

TUCUMAN
008
8 SEP 26

"A"

DOMINIO: A A 455 AX
Nº DE CHAPA PATENTE

REGISTRO SECCIONAL
PROPIEDAD AUTOMOTOR
TUCUMAN
ARANCEL
18 SET 2026
04 PAGADO 04
2300

"D" SOLICITUD DE:
MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MAS DE UNO

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES A LAS CUALES POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.

5 CERTIFICADO DE ESTADO DE DOMINIO, BLOQUEA EL DOMINIO POR QUINCE (15) DIAS HABILES. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL.

6 INFORME DE ESTADO DE DOMINIO, NO BLOQUEA EL DOMINIO. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS, LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O QUIEN ACREDITE INTERES LEGITIMO. CONSIGNAR EN EL RUBRO "F" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE Y MOTIVO DEL PEDIDO.

7 ANOTACION DE COMUNICACIONES DE SINIESTROS QUE FORMULEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS.

8 ANOTACION DE COMUNICACIONES QUE FORMULEN LAS AUTORIDADES POLICIALES.

9 CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL.

10 DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE VEHICULO. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL. PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.

11 DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE MOTOR. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL. PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.

12 DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE CARROCERIA Y/O CHASIS. EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.

13 DUPLICADO DE CERTIFICADO DE DENUNCIA DE ROBO O HURTO. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL. PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.

14 DUPLICADO DE CERTIFICADO DE COMUNICACION DE RECUPERO. PODRAN SOLICITARLO EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL. PARA LA SOLICITUD ANTERIOR Y LAS DIAS ASEGURADORAS DENUNCIA DE HURTO O ROBO.

15 ASIGNACION CODIFICACION DE IDENTIFICACION MOTOR Y/O CHASIS. CONSIGNAR EN "F" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y PARTE INTERESADA.

16 DUPLICADO DE TITULO. LA SOLICITUD DEBERA SER EFECTUADA POR EL TITULAR DEL VEHICULO EN EL MOMENTO DE PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON UNA TRANSFERENCIA.

17 DUPLICADO DE CEDULA, RENOVACION DE CEDULA ADICIONAL. LA SOLICITUD DEBERA SER EFECTUADA POR EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL. EL SOLICITUD DEBERA SER EFECTUADA POR EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS O AUTORIDAD JUDICIAL.

18 CAMBIO DE USO. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y CONSTANCIA REQUERIDA.

19 CERTIFICADO DE OTRAS CONSTANCIAS REGISTRALES. INDICAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y CONSTANCIA REQUERIDA.

20 OTROS TRAMITES. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO Y REQUERIMIENTO.

ESTEBAN DANIEL SANTOS
ENCARGADO DE REGISTRO
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - TUCUMAN Nº 1

18 SEP 2026
RECIBO
TOTAL
ORDEN Nº

COMPLETAR SOLO EN TRAMITES QUE LO REQUIERAN

"E" DECLARACIONES: solicito reinscripción de prenda por oficio judicial

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

"F" SOLICITANTE

Gomez Abel Jose
APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA
SOLICITANTE O EL APODERADO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.
X					

40.358.253
NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (S PAIS) QUE LO EXPIDIO

"G" RESERVADO PARA EL TRAMITE DE VERIFICACION
EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES (16) Y (17)

AUTOMOTOR VERIFICADO SIN OBSERVACION

LUGAR Y FECHA

SELLO Y FIRMA

"H" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)	A A 455 AX
MARCA	
TIPO	
MODELO	
MARCA MOTOR	
NUMERO MOTOR	
MARCA CHASIS	
NUMERO CHASIS	

CERTIFICACION DE FIRMA. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO (EXCEPTO PARA TRAMITES Nros 1, 2, 3, 4, 7 Y 8)

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

TRIPLICADO

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en los certificados o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar."

"Esta solicitud no debe quedar en poder de los gestores o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia."

"I" FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA — DIA / MES / AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA — DIA / MES / AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR

O CONDOMINO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR, SIN PUNTOS NI ABREVIATURAS. CASADAS, viudas y divorciadas que usaren el apellido anterior, agregar a continuación del primero el de soltera. Luego la preposición "de" y el apellido de casados con el que firman por último los nombres completos y a continuación con los datos correspondientes a su documentación. Entes jurídicos: textualmente del contrato o documento de creación.

Entes jurídicos

A.P. S.M. de TUCUMAN 23 18 SI

ESTEBAN T. ENCARG. REGISTRO NAC. DEL AUTOMOT

CONSTANCIAS REGISTRALES SOBRE EL ESTADO DE DOMINIO

"J" IDENTIFICACION DEL TITULAR

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA / MES / AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA) 1 SOLTERO 2 CASADO 3 VIUDO 4 DIVORC. 5 NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

"K" IDENTIFICACION DEL CONDOMINO

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. — 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS — 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA / MES / AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA) 1 SOLTERO 2 CASADO 3 VIUDO 4 DIVORC. 5 NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO.

EL REGISTRO INFORMARA LOS PRIMEROS DOS CONDOMINOS EN ESTE FORMULARIO, LOS SIGUIENTES EN CORO AUAL Y ASI SUCESIVAMENTE.

"L" AFECTACIONES PERSONALES O AL DOMINIO, POSESION O USO DEL VEHICULO Y CONSTANCIAS VARIAS

INSCRIPTO EN SOLICITUD TIPO "03" Nº 89477349

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO

APELLIDO Y NOMBRES DEL VENDEDOR

FECHA DE LA TRANSFERENCIA

UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS DE TRANSFERENCIA

Nº RPA MOTOR ASIGNADO — Nº RPA CHASIS ASIGNADO

ASIGNACION RPA

"M" OBSERVACIONES

TACHAR INDEFECTIBLEMENTE LOS ESPACIOS NO UTILIZADOS

"N" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR ESTEBAN [illegible] PROCEDASE A DAR CURSO AL MISMO.

LUGAR S. M. de TUCUMAN — DIA 18 MES SEP AÑO 2026

ESTEBAN [illegible] ENCARGADO TURNOS REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR

FIRMA Y ACLARACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"O" AUTORIZO A — TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE. SI SE CERTIFICA POR ESCRIBANO EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Expediente: 7375/26
Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRIAS VICTOR ANDRES Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**
Dependencia: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
- 20380042118 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7375/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FRIAS VICTOR ANDRES Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 7375/26.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GIUDICE, SEBASTIAN - 11/09/2026 09:05.

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026.

1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.-

2) Por recibida la documentación original que da cuenta el cargo que antecede. Resérvese la misma en Caja Fuerte de Secretaría.-

3) Atento a la proximidad de la caducidad de la prenda cuya reinscripción peticiona y bajo su exclusiva responsabilidad: procédase a la reinscripción del contrato prendario base de la presente acción, **siempre y cuando la prenda no se encuentre caduca**, sobre el **Vehículo Dominio AA 455 AX**. A tal efecto, líbrese oficio al **Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 23008 - TUCUMAN N° 7** para su toma de razón. Se autoriza aL Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N° 30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253, al diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes.-

4) A los fines de la reinscripción antes ordenada, hágase entrega de la documentación original a la actora en las personas propuestas.- **PAB - 7375/26.**

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

8847134

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
15/09/2026 - 09:21:20

Expediente: 7375/26
Carátula: FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRIAS VICTOR ANDRES Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digitales:
20346042118 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7375/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026.

AL SR. HABILITADO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECCIONAL 23008 - TUCUMAN N°7

S / D

JUICIO: FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FRIAS VICTOR ANDRES Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. n° 7375/26.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 3, del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Hector Bazán Perez, Coordinadores, Dr. Jose Manuel Torrego, Dr. Fernando Jose Lucas Filgueira, Dra. Elena Carolina Fradejas, Dr. Diego Martin Gonzalez, se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de que se proceda a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: **"San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026. 1)... 2)... 3)** Atento a la proximidad de la caducidad de la prenda cuya reinscripción peticiona y bajo su exclusiva responsabilidad: procédase a la reinscripción del contrato prendario base de la presente acción, **siempre y cuando la prenda no se encuentre caduca**, sobre el **Vehículo Dominio AA 455 AX**. A tal efecto, líbrese oficio al **Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional 23008 - TUCUMAN N°7** para su toma de razón. Se autoriza al Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N° 30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253, al diligenciamiento y a suscribir los formularios correspondientes.- **4)... FDO.: DR. CARLOS RAUL RIVAS. JUEZ".** 7375/26 - MEGC

SALUDO A UD. ATTE.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20346042118

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244002110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.